Descartan en Chile ley que favorecía a violadores de derechos humanos

Imagen: Prensa Latina.

Santiago de Chile, 24 ene (RHC) El Senado chileno rechazó este miércoles legislar un proyecto de la oposición que pretendía favorecer con prisión domiciliaria a autores de delitos graves o de lesa humanidad a partir de cierta edad o por padecer determinadas enfermedades.

La iniciativa era conocida como “Ley Punta Peuco”, por el nombre de la prisión donde están recluidos torturadores, asesinos y otros violadores a los derechos humanos durante la dictadura militar encabezada por Augusto Pinochet (1973-1990).

Presentada por partidos de derecha y extrema derecha, buscaba que a partir de los 65 años, en el caso de las mujeres, y de los 70 para los hombres, o tener una enfermedad terminal o mental, disfrutasen de la conmutación de su condena por detención en sus viviendas.

Aunque estaba dirigida a beneficiar a los reos por crímenes de lesa humanidad, en el texto se establecía su aplicación universal, por lo cual también podrían acogerse a ella pederastas, violadores, asesinos o funcionarios castigados por corrupción.

En la votación realizada este miércoles la iniciativa recibió 23 sufragios en contra y 21 a favor y, por lo tanto, fue descartada.

La diputada de Acción Humanista, Ana María Gazmuri, aseguró que era un pésimo proyecto porque permitiría salir de la cárcel a genocidas y torturadores y también a culpables de otras acciones horrendas o vinculados al crimen organizado. (**Fuente**: Prensa Latina).

---

https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/345336-descartan-en-chile-ley-que-favorecia-a-violadores-de-derechos-humanos

Radio Habana Cuba